



## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

**Expediente n.º:** 58/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cierre y Liquidación del Presupuesto

**Fecha de iniciación:** 28/02/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 28 de febrero de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	328.566,81	297.191,55		31.375,26
b) Operaciones de capital	117.965,72	99.858,89		18.106,83
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	446.532,53	397.050,44		49.482,09
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	2.000,00		-2.000,00





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	2.000,00	-2.000,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>446.532,53</b>	<b>399.050,44</b>	<b>47.482,09</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		22.549,90	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		25.177,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		90.813,80	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>-</b>	<b>-43.086,65</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>43.086,65</b>	<b>4.395,44</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería		Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		183.880,22
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		125.419,14
430	- (+) del Presupuesto corriente	28.595,04	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	78.815,48	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	18.008,62	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		39.579,66
400	- (+) del Presupuesto corriente	21.068,13	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	18.511,53	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-1.037,80
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.037,80	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		268.681,90
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		61.237,95
	III. Exceso de financiación afectada		90.813,80
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>116.630,15</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	323.315,79
Modificaciones de créditos	215.774,45
Créditos definitivos	539.090,24
Gastos Comprometidos	517.035,52
Obligaciones reconocidas netas	399.050,44
Pagos realizados	377.982,31
Obligaciones pendientes de pago	21.068,13
Remanentes de crédito	140.039,80





## Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	323.315,79
Modificaciones de previsiones	215.774,45
Previsiones definitivas	539.090,24
Derechos reconocidos netos	446.532,53
Recaudación neta	417.937,49
Derechos pendientes de cobro	28.595,04
Exceso previsiones	92.557,71

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Peralta de Calasanz a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Luis Pedro Boteller Enjuanes

DILIENCIA; El presente decreto se dicta y firma el 11 de marzo de 2022, por error administrativo el mismo no es subido al libro de decretos.

Se procede de nuevo a su firma con fecha 30 de marzo de 2022 y se incorpora al libro de decretos.

En Peralta de Calasanz a 30 de marzo de 2022.

La Secretaria

Sonia Colomina Bergua

